RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2021-00073-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasa al Despacho. Bucaramanga, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda declarativa, impetrada por INMOBILIARIA HORACIO NUÑEZ ACEVEDO S.A.S., quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de MIGUEL RODRIGUEZ DUARTE, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

154ef0e26e30aa081d1ab3de54839d792e65ae347b38d65282b543dd5e9a57a2

Documento generado en 16/03/2021 11:28:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica